

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 2047/2006

Maldonado, 24 MAY 2006

Exp. 1565/06

GS/rc

VISTO: Las irregularidades constatadas en la adjudicación de soluciones habitacionales brindadas por la Intendencia Municipal de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que esta administración está actuando, en el marco de sus competencias, para dar una solución integral a la problemática en materia habitacional, parte de ella generada por actuaciones irregulares del gobierno anterior.

II) Que frente a la diversidad de situaciones de ocupación de viviendas municipales es muy difícil establecer criterios generales que sean claros y justos. Por lo tanto es necesario un ámbito interdisciplinario donde analizar individualmente cada caso.

CONSIDERANDO: I) El informe de fs. 1 y 1 v y a lo dispuesto en el Art. 278 de la Constitución de la República.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

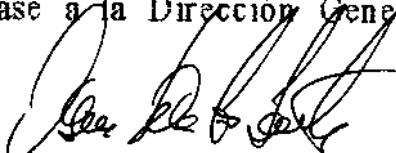
- 1) Créase una Comisión para el estudio de las adjudicaciones de soluciones habitacionales otorgadas por la Intendencia Municipal de Maldonado.
- 2) Dicha Comisión analizará cada situación en forma particular, a los efectos de producir informes que permitan corregir las adjudicaciones realizadas irregularmente.
- 3) Designase para integrar la misma a los funcionarios Dr. Adán Costales (titular) y la Esc. Adriana Villegas (suplente), Miguel Calero (titular) y Zulma Pais (suplente), la Lic. Ana María Sosa (titular) y Lic. Silvia Mollá (suplente).
- 4) Encomiéndase a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social proveer del soporte administrativo necesario para el correcto funcionamiento de la Comisión.

Intendencia Municipal de Maldonado

- 5) Insértese, notifíquese a los funcionarios, comuníquese a las Juntas Locales y Direcciones Generales, pase a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social.



Dr. ENRIQUE PEREZ MORAD
Secretario General



OSCAR DE LOS SANTOS
Intendente Municipal